INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 17 PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE"
CONTRATO PLURIANUAL AÑO 2012/2013

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las 10:30 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de llamado a Contratación Directa Nº 17 para la "Adquisición de Combustible", Rubro 360 conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentos vigentes. Este comité se encuentra integrado por: **Econ. Pamela Carolina Alfonzo, Jefe de Presupuesto, Abog. Bertha Avalos, Miembro de la Cámara de Apelaciones y Abog. Carlos Báez, Asistente Jurisdiccional**, todos designados según Resolución del Consejo de Administración Nº 103 de fecha 11 de octubre del corriente, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de sobres en principio previsto para el día 6 de noviembre y prorrogado por Acta Nº 133, , para el día 14 de noviembre; de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Título III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Datos de la convocatoria

Nº de PAC:	245.104
Nombre del Llamado	Adq. de Combustible
Modalidad:	CONTRATACION DIRECTA
CDPCertif. de Disponibilidad Pres. Nº	1223/2012
DISPONIBILIDAD 2012	36.000.000
DISPONIBILIDAD 2013	84.000.000
Adjudicación	Por el total

ABOG. BERTHA AVALOS AGÜERO
Presidente T. Apel. Laboral
VI C.J. Alto Paraná

ACTA DE APERTURA

En fecha 06/11/12 estaba fijada la Apertura de sobres de este llamado y conforme al Acta de Apertura Nº 133, fueron invitadas las siguientes empresas:

1. **Petrobras Paraguay distribucion Limited**
2. **El Puma del Este S.A.**
3. **Barcos y Rodados S.A.**
4. **Estación Bahía S.R.L.**
5. **Grupo de la Bahía S.A.**
6. **Corp. Pya de Distribución de Petróleos S.A. - Copetrol**

Abog. Carlos Báez M.
Asistente Jurisdiccional

Econ. Pamela C. Alfonzo
Jefe de Sección
Podr. Judicial Alto Paraná

De acuerdo al acta, al no presentarse oferta alguna, la Convocante comunica a la DNCP la prórroga de la fecha de apertura para el día 14 de Noviembre del 2012 a las 09:00 hs., dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 1° de la Res. 805/09 de la DNCP.

> **Artículo 1º.-** En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

Siguiendo con el proceso y conforme al Art. 5 de la Resolución de la DNCP N° 805/09, fueron reiteradas las invitaciones a las empresas anteriormente citadas

De las cuales se presentaron al llamado de la Sexta Circunscripción Judicial, Alto Paraná, la empresa Barcos & Rodados S.A.

APERTURA DE SOBRE: Se procedió a la Apertura de Sobre en fecha 14 de noviembre de 2012:

N°	*NOMBRE O DE LA EMPRESA OFERENTE*	OFERTAS GS
1	**Barcos & Rodados S.A.**	**Gs.: 119.997.850**

Análisis de las ofertas presentadas

Observaciones incluidas en el Acta de Apertura:

N°	*NOMBRE O DE LA EMPRESA OFERENTE*	OBSERVACIÓN
1	**Barcos & Rodados S.A.**	Ninguna

CUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL, Art. 61 del Decreto N°21.909/03, Inc. 1°:

Se verificó el cumplimiento conforme al siguiente listado:

	Barcos & Rodados S.A.
Formulario de Oferta, completado y firmado por el oferente o su representante	**cumple**
Declaración Jurada conforme a la Res. N° 330/07 de la DNCP	**cumple**
Documento de Identidad del Firmante	**cumple**
Formulario de lista de cantidades y precios	**cumple**

PODER JUDICIAL VI Circunscripción Judicial Alto Paraná COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Econ. Pamela C. Alfonzo
Jefe de Sección
Poder Judicial Alto Paraná

Abog. Carlos Báez M.
Asistente Jurisdiccional

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Se procede a los análisis cuantitativo y cualitativo de la oferta, y; de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas en su Art. 34 inc. c "...***por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Así mismo, con el procedimiento de prórroga y reiteración de invitaciones de conformidad a los ***Art. 1° y 5° de la Res. 805/09 de la UCNT,*** queda claro que la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná, UOC mediante, ha realizado los procedimientos necesarios con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, conforme a lo establecido en la ***Resolución N° 100/06 de la DNCP.***

En este estudio, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, marca de los productos a ser utilizados y la procedencia de los mismos, como así también si las empresas oferentes poseen la calificación, capacidad legal y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados en la presente convocatoria en caso sean adjudicados conforme al interés general requerido por la institución; *y en virtud de lo que establece el Art. 4 de la Ley 2051/03" PRINCIPIOS GENERALES,* ***literal a) de Economía y Eficiencia*** *en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan* ***con la oportunidad, la calidad y el costo*** *que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria",* por todo lo señalado este **Comité de Evaluación** emite la **recomendación de adjudicación:**

Recomendación de Adjudicación:

Una vez cotejadas todas las documentaciones, el Comité de Evaluación conformado para el llamado **CONTRATACION DIRECTA N° 17/2012 PARA Adquisición de Combustibles Rubro 360, recomienda adjudicar a la empresa:**

Barcos & Rodados S.A.

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cant. En litros	Precio unitario	Precio Total
1	Combustible Diesel	Petropar	Nacional	20.530	5.845	119.997.850

Abog. Carlos Báez M.
Asistente Jurisdiccional

Econ. Pameta C. Alfonzo
Jefe de Sección
Poder Judicial Alto Paraná

ABOG. BERTHA AVALOS AGÜERO
Presidente T. Apel. Laboral
VI C.J. Alto Paraná

Los Miembros del Comité de Evaluación para la **CONTRATACION DIRECTA N° 17/12 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE** Rubro 360, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Econ. Pamela C. Alfonzo
Jefe de Sección
Poder Judicial Alto Paraná

PODER JUDICIAL
VI Circunscripción Judicial
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

ABOG. BERTHA AVALOS AGÜERO
Presidente T Apel. Laboral
VI C.J. Alto Paraná

Abog. Carlos Báez M.
Asistente Jurisdiccional

El Informe del Comité de Evaluación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 17 PARA LA "AQUISICION DE COMBUSTIBLE",** con I.D **Nº 245104,** ha sido realizado siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas.

Por lo tanto se recomienda proseguir con el proceso de Adjudicación.

21 NOV. 2012
Dpto. de Administración

PODER JUDICIAL
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Carlos A. Arvia Duarte
Jefe de Sección
Poder Judicial - Alto Paraná